



CONFORMACIÓN VEEDURIAS

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE COYAIMA– TOLIMA

CONVOCA:

De conformidad con la ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición A TODAS LAS VEEDURIAS CIUDADANAS LEGALMENTE CONSTITUIDA PARA QUE EJERCITEN EL CONTROL SOCIAL DURANTE LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY, AL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA MEDIANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 014 DE 2026: **“PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES DEL PROGRAMA CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE COYAIMA, CONTRIBUYENDO A SATISFACER SUS NECESIDADES Y MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA”**

CON EL FIN DE BUSCAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL Y DE PROBIDAD EN LA ACTUACION DEL SUSCRITO COMO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA.

ORIGINAL FIRMADO

LUIS ORLANDO ORTIZ CAYCEDO
Alcalde Municipal

Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Revisado por:	GUSTAVO ADOLFO PATARROYO CUBIDES	Asesor Jurídico de Contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.				